

Expediente: **1728/23-I1**

Carátula: **JUAREZ SEGOVIA FAUSTO Y OTRO C/ MORITZ SAS Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23160742569 - JUAREZ SEGOVIA, Fausto-ACTOR

23160742569 - BEJAS, ANA MILAGRO-ACTOR

20279620926 - MORITZ SAS, -DEMANDADO

20349945909 - VILLAFÁÑE, MAURICIO EUGENIO-DEMANDADO

90000000000 - ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A.N.S.E.S.), -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y SEG. SOC. DE ABOG. Y PROC. DE TUC., ----

23160742569 - HASKOUR BITTAR, ANTONIO JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1728/23-I1



H105015736732

**JUICIO: JUAREZ SEGOVIA FAUSTO Y OTRO c/ MORITZ SAS Y OTRO s/ COBRO DE PESOS
EXPTE. 1728/23-I1. Juzgado del Trabajo VI nom**

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

A la presentación de fecha 25/06/2025, efectuada por el letrado Antonio José Haskour Bittar, por derecho propio:

I. Tengo presente la constancia de opción ante ARCA acompañada. Por cumplido el decreto del 24/06/2025.

II. En consecuencia, atento a lo peticionado mediante presentación de fecha 19//06/2025 por el letrado Haskour Bittar: Tengo presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

Atento a las constancias del incidente y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N° 562209585024780 - CBU 2850622350095850247805), una vez firme el presente proveído corresponde ordenar el pago a favor del letrado Antonio José Haskour Bittar, DNI 16.074.256, CUIL/T 23-16074256-9, por la suma de \$ 46.000.- en concepto de honorarios regulados mediante sentencia del 12/12/2024, con más la suma de \$ 5.000.- en concepto de 10% de aportes de Ley 6059.

Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$ 4.000.- en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de \$ 46.000.- obrantes en la cuenta N° 562209585024780 perteneciente a los autos del rubro a la cuenta n° 460008100017514 - CBU 2850600140081000175143 del Banco Macro SA, siempre y cuando fuera de titularidad de Antonio José Haskour Bittar, DNI 16.074.256, CUIL/T 23-16074256-9, MP 2906.

2) TRANSFERIR la suma de \$ 9.000.- obrantes en la cuenta N° 460008100017514 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. AM

Actuación firmada en fecha 26/06/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.